

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA -
SITRADRAC
COMITÉ ELECTORAL – 2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N° 02-2022-SITRADRAC/P.

Cajamarca, 15 de febrero de 2022

VISTO:

El Acta de Asamblea General Ordinaria Virtual y Presencial de Trabajadores y Delegados N° 01-2022-SITRADRAC, de fecha 21 de enero de 2022, para entre otros puntos, conformar el Comité Electoral que conducirá el proceso eleccionario de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca - SITRADRAC, período 2022 – 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, al amparo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificados por el Art. 28° de la Constitución Política del Estado vigente, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, acordamos constituir el “Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca”, que en adelante se denominará “SITRADRAC”;

Que, en Asamblea General Ordinaria de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, de fecha 21 de enero de 2022, se eligió el Comité Electoral que conducirá el proceso eleccionario de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, para el período 2022 - 2023, recayendo en la persona de los compañeros: M.V. César Guillermo Bardales Bardales - Presidente; Sr. Leonardo Gallardo Pachamango - Secretario y Sra. Rosa Elizabeth Piña Salva – Vocal;

Que, el Comité Electoral una vez constituido, elaboró su Reglamento Interno, el mismo que fue aprobado por todos sus miembros y tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos a seguir, para la organización, conducción y ejecución del Proceso de Elección de los integrantes de la nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – SITRADRAC, período 2022 – 2023;

Que, no se nos hizo llegar el Estatuto vigente al Comité Electoral, en su oportunidad, el cual era necesario para la elaboración del Reglamento Interno;

Que, tres trabajadores del régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – SITRADRAC, con solicitud de fecha 15 de febrero del presente, solicitan se reconsidere y/o modifique el

Reglamento del Comité Electoral, de acuerdo al Artículo 3° del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – SITRADRAC;

Que, el Artículo 2° del Reglamento del Comité Electoral, señala literalmente: “Tienen derecho a elegir y ser elegidos, los trabajadores afiliados y hábiles, que no tengan impedimento administrativo y legal, a excepción de los afiliados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes solamente podrán elegir y no ocupar cargos directivos”;

Que, a fin de atender lo solicitado y por la AUTONOMÍA que nos confiere el Artículo 32° del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca SITRADRAC, nos reunimos los miembros del Comité Electoral para revisar y analizar el Estatuto, especialmente el Capítulo II DE LOS PRINCIPIOS, Artículo 3°, literal e) Igualdad. - Dentro del Sindicato todos sus miembros son iguales, tienen el derecho de elegir y ser elegidos. (...);

Que, luego de revisar y analizar el Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura – SITRADRAC, en su Capítulo y Artículo señalados en el párrafo precedente; por UNANIMIDAD de los miembros del Comité Electoral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo 2° del Reglamento Interno del Comité Electoral, en cumplimiento al Artículo 3° del Estatuto del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca - SITRADRAC;

Artículo Segundo. - Remítase una copia a cada Agencia Agraria para su difusión entre las agrupaciones que deseen participar del proceso electoral.

Artículo Tercero. - Publíquese en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SINDICATO DE TRABAJADORES
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA
COMITÉ ELECTORAL 2013

M. César Guillermo Bardales Bardales
PRESIDENTE